

2º JORNADAS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA NOVIEMBRE 2005

COMISIÓN DE EXTENSIÓN DE FACULTAD DE ARQUITECTURA

Estas Jornadas han sido propuestas por la Comisión de Extensión y Cooperación con el Medio con el objetivo de dialogar y reflexionar en conjunto, desde distinto ámbitos de nuestra Facultad, sobre esta función académica y su desarrollo. Entendemos que la Universidad y la facultad transitan períodos de cambios al influjo de nuevas realidades sociales y que es necesario revisar los contenidos del documento elaborado en el año 2001 que orienta estas actividades en nuestra Facultad. Particularmente entendemos imprescindible precisar el carácter académico y el rol de la extensión y su articulación con las actividades de enseñanza e investigación.

MARCO CONCEPTUAL –

Universidad y sociedad

La Universidad es parte del país, integra la sociedad e históricamente ha sido funcional a ella, respondiendo en lo sustancial, a sus demandas.

Es así que adopta históricamente, una estructura acorde con las mismas: facultades disciplinares federadas, académicamente autónomas, para cumplir con sus funciones básicas, fundamentalmente con **la enseñanza** para la formación de profesionales.

La investigación comienza a desarrollarse tímidamente en el primer ¼ del siglo XX y hacia los años 50 adquiere, en algunas facultades, cierta relevancia.

* En el Uruguay se invierten hoy una cantidad de horas en investigación, equivalente aproximadamente a 1400 personas de dedicación exclusiva, lo que significa el 1/1000 de la población económicamente activa. En USA, Japón, Alemania y Francia es el 1%, en los países escandinavos es el 2% y en Finlandia es el 3%. En este panorama, la Universidad, realiza más del 80% de la investigación total del país.

La extensión “es un concepto acuñado en el Congreso Latinoamericano de Estudiantes realizado en Montevideo en 1908, fue bandera de la lucha en el movimiento estudiantil de la reforma universitaria de Córdoba en 1918. Posteriormente adquiere forma institucional en la Universidad de la República con la creación del Departamento de Extensión Universitaria en 1956 y se consagra como función universitaria básica en la Ley Orgánica de 1958. Permaneció acallado durante el período de intervención de la Universidad y resurge con el restablecimiento democrático.” (Publicación: Extensión Universitaria / 1996-1999)

En 1999 se establece el Pro Rectorado de Extensión consolidando institucionalmente la función de extensión en la Universidad de la República.

En una concepción muy amplia en su Art. 2 la Ley orgánica establece **“Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno”**.

Su nombre convoca o refiere, quizás con un fuerte contenido conceptual, a “extender” la acción universitaria más allá de las fronteras de la Universidad, hacia un medio social externo. En los hechos, su desarrollo ha sido sensiblemente menor al de las otras actividades, enseñanza e investigación. En nuestra Facultad no ha sido institucionalmente encarada como actividad académica. No ha existido una planificación de las actividades a desarrollar anual o quinquenalmente y no se han asignado recursos económicos para el desarrollo de proyectos en el presupuesto. El proyecto elaborado por la Facultad para el nuevo Plan Quinquenal solicita recursos.

Los trabajos ejecutados, salvo contadas excepciones, han sido fruto de iniciativas aisladas e inconexas, de grupos de docentes y/o estudiantes, de institutos o talleres. Logrando en algunas ocasiones ganar proyectos financiados centralmente por la CSEAM. Recién en el año 1998 nuestra Facultad crea la Comisión de Extensión y Cooperación con el Medio y la Unidad de Relacionamento con el Medio, actual Unidad de Apoyo al Relacionamento.

En lo territorial, el modelo universitario adopta la estructura centralista de todo el país. Como consecuencia se desarrolla una Universidad montevideana que nunca percibió al territorio nacional y su población como objetivo de su proyecto académico. (la Regional Norte constituye un relevante testigo, particularmente para nuestra Facultad) Significativamente, el interior y su problemática dependen administrativa y financieramente de la CSEAM.

En la actualidad la mayoría de estas concepciones y estructuras están en crisis, La profunda crisis social ha puesto en evidencia el fracaso de muchos de los modelos adoptados y la necesidad de encarar cambios que involucren, inevitablemente, al modelo universitario.

Las demandas sociales a la Universidad comienzan a cambiar, en la medida en que los problemas sociales requieren y son encarados en forma diferente. Cuando se habla de desarrollo de la población, del territorio y de la producción, se manejan asociados los conceptos de pertinencia, sustentabilidad y equilibrio. Surge y se desarrolla el concepto de **región**. Ya no se trata solo de producir. Los problemas son complejos y requieren visiones desde muy diferentes lugares.

La Universidad es demandada desde el lugar de **la investigación y de la innovación tecnológica** con visiones integrales. Esto exige una profundización del conocimiento disciplinar pero abriendo fronteras y "amplificando" en lo interdisciplinario.

La Universidad se reestructura a partir del año 2000 en áreas académicas, enfrentando la histórica estructura de facultades.

La Universidad es demandada desde el lugar de **la enseñanza** en la capacitación de profesionales aptos para las exigencias insospechadas que el medio planteará.

En los últimos años se incrementan notablemente las ofertas académicas y la diversificación de títulos y especializaciones en muchas de las facultades.

La Universidad es demandada, en definitiva, desde una nueva forma de **relacionamento con el medio**, con una participación mas activa y comprometida en los procesos sociales (cadenas productivas, planes de desarrollo regionales o locales, problemas específicos de diferentes actores sociales) generando conocimientos y tecnologías adecuadas para problemas reales de la población del país. Para nuestra Facultad significa asumir un compromiso institucional mucho más formal, integrando estas actividades al conjunto de actividades académicas, con proyecciones y consecuencias con un potencial enriquecedor insospechado.

La integración, la multidisciplinariedad y la diversificación parecen estar en la base de esa transformación y por consiguiente, de la posibilidad que la Universidad y particularmente la Facultad de Arquitectura puedan encarar su nuevo rol y responder a las nuevas demandas.

Estructuras flexibles curriculares y de investigación, educación permanente especializaciones de post-grado y la descentralización académica - territorial parecen ser algunas respuestas instrumentales

En este panorama, **la extensión**, en su sentido más amplio, se redefine como una forma de relacionamento, caracterizada por la pertenencia y la pertinencia, de la

Universidad con la sociedad. Adquiere así, la significación de una postura o política académica que impregna y orienta las actividades universitarias.

El documento elaborado por la Comisión de Extensión y aprobado por el Consejo de Facultad en diciembre del 2001 reconocía, haciendo propios, conceptos vertidos en distintos textos que coinciden con esta forma de concebir la extensión y el relacionamiento con el medio. Entendemos oportuno recordar algunos de estos conceptos:

"Se entiende como Extensión Universitaria aquella actividad estructural e intrínseca de la Universidad que apunta a desarrollar, fortalecer y sistematizar desde el punto de vista académico su relacionamiento con el medio, articulando la labor universitaria junto a la investigación y la enseñanza" (documento del Área Científico - Tecnológica setiembre 2001).

"La extensión (...) es una fuente de información principal para la planificación de la enseñanza formal universitaria y para el direccionamiento de la investigación científica. Es por tanto la función que sirve de guía política a la institución, garantizando la pertinencia social del trabajo de la Universidad". (FEUU)

"Nuestra concepción define la extensión como proceso de aprendizaje integral, su papel principal es la formación de individuos críticos (...) es en esa construcción colectiva donde el estudiante debe formarse y donde debe empezar a darse la investigación (FEUU)

En el análisis del nuevo contexto entendemos que la Extensión posibilita el desarrollo de instancias novedosas en cuanto a la metodología de formación universitaria integral donde el estudiante transite instancias de "horizontalidad" disciplinar e interdisciplinariedad y comience a abordar la investigación. Es importante entender la extensión como una herramienta idónea para el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, así como para orientar políticas de investigación.

PAUTAS PARA LA DEFINICIÓN DE UN TRABAJO DE EXTENSIÓN

Dentro del marco conceptual expresado, la Comisión ha establecido algunas pautas básicas para definir el tipo de propuestas que pueden recibir el apoyo institucional como actividades de extensión, la forma en que distintos equipos las llevan adelante, así como las responsabilidades individuales, colectivas e institucionales que deben ser consideradas.

- 1) Interés académico de la propuesta. Se refiere al aporte que pueda realizar el trabajo a desarrollar, en lo referente al mejoramiento del nivel de capacitación de los estudiantes y docentes participantes y/o a la generación de nuevos conocimientos disciplinares.
- 2) Equipo docente. Responsable de la propuesta y orientación académica del trabajo, así como del buen desarrollo del proceso y de la obtención de los objetivos establecidos.
- 3) Amplia participación estudiantil. En el entendido que este tipo de trabajo debe tener como uno de sus objetivos principales brindar al estudiante instancias de integración de los conocimientos adquiridos y de interdisciplinariedad.
- 4) Contraparte del trabajo, adecuadamente individualizada y acreditada, que asegure el cumplimiento de los fines propuestos.

Alcances y limitaciones

En todos los casos, es necesario que la Facultad a través de las instancias que competan del cogobierno, analice las consecuencias que el desarrollo de dichas actividades pueda tener en diferentes planos. En primera instancia es necesario tener presente que los

compromisos asumidos en el desarrollo de estas actividades no son exclusivos de un equipo docente o un docente en forma independiente sino que es la Facultad como Institución quien los asume. Es por este motivo que deben considerarse entre otros: la calidad y el alcance del producto elaborado, la posible competencia con el ejercicio liberal de la profesión, la independencia técnica, las relaciones con la sociedad, las expectativas generadas, los compromisos económicos asumidos, etc.

Entendemos, por otro lado, que las propuestas académicas, soporte de las Actividades de Extensión, deben acompañar los tiempos requeridos de la sociedad con los tiempos de la academia.

Las actividades podrán desarrollarse dentro de las estructuras de enseñanza e investigación existentes de la Facultad involucrando cátedras, talleres e institutos a través de los cursos curriculares e investigaciones en desarrollo, o podrán generarse nuevas estructuras de corta duración, adaptadas a los requerimientos de los trabajos a realizar y sus objetivos académicos.

Una particular mención merecen las posibilidades que al respecto abre el nuevo Plan de Estudios:

- a) Seminario Inter Áreas
- b) Materias Opcionales. (dentro de éstas, 6 créditos podrán ser rendidos por una tesina o trabajo de extensión)

Por último En la actual coyuntura política y social, la Universidad ha visto incrementadas significativamente las solicitudes de intervención en diversas áreas desde distintos organismos públicos.

Ante estas circunstancias entendemos necesario reafirmar el concepto de Independencia Técnica de la Universidad en sus actuaciones de Asesoramiento, que en el 2001 esta Comisión había manifestado. "Cuando se desarrollan Convenios con Organismos Públicos la Universidad debe mantener la independencia Académica respecto del poder Político, que le permita detectar, denunciar y proponer soluciones, a los problemas causados sobre determinados sectores de nuestra sociedad por acciones provenientes de particulares o del propio Estado." Com. Ext. Año 2001.

Comisión de Extensión Facultad Arquitectura

Integración: orden estudiantil Bach. Lucía Anzalone, Bach. Lucía Estagnaro

orden docente Arq. Graciela Pedemonte, Arq. Carlos Folco

orden egresados Arq. Francisco Beltrame

asistente académico Arq. Ricardo Cordero

Noviembre 2005

ANEXO 1

La Comisión ha venido desarrollando estas ideas, junto con la elaboración de propuestas concretas de instrumentación de determinados trabajos informando, como corresponde, al Decano y al Consejo. De este intercambio ha surgido un pensamiento compartido sobre aspectos conceptuales e instrumentales que se expresa sintéticamente en la nota del decano de fecha 8 de agosto del año en curso y que reproducimos por considerarlo un insumo de interés para el desarrollo de estas jornadas.

"El Consejo de la Facultad ha tratado y aprobado en algunas de sus últimas sesiones diversos proyectos de Convenios y acuerdos de cooperación. En la última sesión, del día 3 de agosto, resolvió trasladar a vuestra Comisión algunas inquietudes a los efectos de recabar su asesoramiento.

Es preocupación del Consejo el previsible incremento de las demandas desde diversos ámbitos en el período presente, motivo por el cual se entendió necesario encuadrar las respuestas dentro de criterios generales de políticas y criterios particulares de instrumentación.

Tales criterios deberían desarrollar y potenciar los acuerdos ya existentes en la Facultad en relación con las actividades de extensión y cooperación con el medio, y ajustarlos a las características de la actual coyuntura del país.

En función de tal objetivo, traslado a la Comisión algunas ideas y conceptos preliminares a los efectos que sean analizados y discutidos:

- 1) Toda actividad de asesoramiento que realice la Facultad de Arquitectura por sí misma o en coordinación con otros servicios universitarios deberá justificarse en la pertinencia y el real interés académico de la misma.
- 2) La posibilidad de asesorar a organismos públicos y de gobierno, así como a actores sociales y eventualmente a empresas deberá redundar no solamente en una respuesta puntual a requerimientos puntuales, sino a encuadrarse en un programa académico consistente, que contemple diversidad de situaciones y contingencias pero que las pueda encauzar dentro de los objetivos de mediano y largo plazo que la Facultad se ha trazado.
- 3) Es saludable que los organismos públicos recurran a la Universidad como institución capaz de dar respuestas a algunas interrogantes o requerimientos relacionados con su accionar. La facultad procurará, dentro de sus posibilidades y luego de un análisis de cada demanda concreta, atender dichas solicitudes.
- 4) Tales acciones deberán ser consideradas como oportunidades para impulsar los criterios de transformación universitaria que la Facultad se ha propuesto, tanto en el campo de la creación de nuevo conocimiento como en la enseñanza de grado y de posgrado y la extensión, integrando las tres funciones universitarias básicas; para ello, se impulsará especialmente la articulación de las mismas dentro de un mismo programa o proyecto.
- 5) En particular, se instrumentarán mecanismos que prevean y establezcan explícitamente en acuerdos y convenios recursos, procedimientos e instancias de sistematización, difusión y debate académico de los principales productos y resultados de cada trabajo. En ese sentido se deberá prever la publicación de los mismos, así como su divulgación en eventos o instancias académicas en las cuales puedan participar los actores involucrados.
- 6) En lo que hace a la generación de conocimiento y el encare de los trabajos en concreto, se deberá promover al interior de la Facultad la integración de equipos

“interdisciplinarios” (esto es, integrados por docentes provenientes de diversas reparticiones y servicios) con la mayor amplitud posible, en función de las características de cada encargo, promovida incorporando a los equipos que realicen los trabajos profesionales y especialistas de diversas áreas de conocimiento y coordinando con otros servicios universitarios externos a la Facultad.

- 7) En los casos en que sea posible por las características o formato de los trabajos a realizar, se procurará realizar convocatorias a equipos y presentación de propuestas metodológicas y conceptuales para ejecutar los mismos.
- 8) En los casos en que por la especialidad requerida se demande la participación de algún servicio o ámbito docente específico de la Facultad, tal requerimiento deberá estar especialmente justificado y será analizado por la Comisión.
- 9) En cualquiera de las opciones se deberá establecer fehacientemente la responsabilidad académica y administrativa de la ejecución de los trabajos de manera de asegurar su mejor cumplimiento.
- 10) Se deberá instrumentar un sistema de evaluación de la calidad del trabajo realizado y cumplimiento de los objetivos planteados, una vez culminados los trabajos.
- 11) Se promoverá la incorporación de estudiantes, en el mayor número posible, en la realización de tareas vinculadas con cada proyecto, Dicha participación se verá instrumentada como becas o pasantías (remuneradas o no), o como contratos docentes, en los casos en que corresponda.
- 12) Asimismo, se deberá considerar, en el contexto del Plan 2002, la posibilidad de acreditar la participación de estudiantes en la realización de trabajos de investigación, asesoramiento o extensión. Dicha acreditación podrá significar la aprobación o equivalencia de créditos correspondientes ya sea a asignaturas opcionales, a seminarios o a cursos curriculares obligatorios. Estos mecanismos deberán ser estudiados por la CASYC y aprobados por el Consejo.
- 13) Dado que muchas propuestas de actividades que son planteadas a la Facultad se originan en sectores u organizaciones que representan una demanda no solvente, es razonable pensar que con una parte del conjunto de los ingresos extrapresupuestales pueda integrarse un fondo que pueda subsidiar total o parcialmente la realización de dichos proyectos, así como también apoyar proyectos parcialmente de extensión universitaria que no cuenten con financiamiento.

ANEXO 2

ASAMBLEA DEL CLAUSTRO, FACULTAD DE ARQUITECTURA.

LA EXTENSIÓN EN LA CURRÍCULA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

El presente documento se encuentra actualmente (21/Noviembre 2005) en discusión en el Claustro de la Facultad.

La Extensión es una de las funciones básicas de la Universidad, que debe ser desarrollada de acuerdo a los postulados de la Ley Orgánica, sólidamente integrada con la Enseñanza y la Investigación.

Pero... Pese a lo declarativo de la afirmación anterior, son tímidas aún las experiencias que llevan adelante esta sólida integración. Constatar que estamos hoy pensando en el lugar que ocupa la Extensión en nuestra Facultad-Universidad, ver cómo potenciarla y reubicarla, cómo concederle jerarquía e importancia es asumir lo lejos que todavía estamos en llevar adelante una práctica coherente con los conceptos vertidos. Las múltiples y diversas formas que toma "la Extensión" tanto dentro como fuera de nuestra Facultad, justifican estas reflexiones y jornadas.

Para avanzar algunas precisiones:

- a) no debería hablarse de extensión en forma separada de investigación y docencia;
- b) las acciones de "extensión" son (deberían ser) intrínsecas a la formación curricular;
- c) no hay docencia (no debería haber) sin investigación y sin extensión;
- d) no hay tampoco (no debería haber) extensión sin docencia ni investigación, ni investigación sin extensión ni docencia;
- e) la UDELAR, como parte del sistema educativo debe planificar el conjunto de acciones integrales a través de la reforma de sus metodologías de enseñanza - aprendizaje;
- f) la Facultad, a través de su Plan Estratégico, debe dar este salto cualitativo y re-direccionar los haceres tanto en cátedras, como talleres e institutos.

Hablaremos así de estrategias educativas (no de estrategias parciales) como el conjunto de acciones planificadas, desarrolladas en el medio cumpliendo a su vez con objetivos didácticos claramente explicitados, imprescindibles para la calidad y pertinencia social del conocimiento que se genera, a través de la investigación, se trasmite en mutuos y bidireccionales aprendizajes y se aplica como respuesta conjunta a las demandas socializadas de la comunidad. En los tres aspectos integrados estos objetivos deben ser evaluados.

Implican procesos de aprendizaje integral, importantes en la formación del pensamiento de individuos críticos. Se diferencia de la difusión del conocimiento científico, en que involucra a la población, en una dinámica participativa, bidireccional, en la que el conocimiento se genera a partir de la interacción de ambas partes, Universidad y Sociedad, "Transfiriendo pero fundamentalmente escuchando, aprendiendo y reflexionando sobre el contenido de los mensajes. No es suficiente abrir las puertas de la Universidad al medio, no alcanza con ofrecer lo que sabemos hacer, ni con hacer lo que nos demandan. Hoy la Universidad debe hacer lo que es necesario, y es necesario salir y formar parte " (Documento de extensión de la Universidad de La Plata, Argentina)

"El desafío es escuchar, es la Universidad quien debe estar alerta y detectar las necesidades de la sociedad en su conjunto promoviendo actividades de enseñanza - aprendizaje que den respuesta a las mismas y generar los recursos económicos para desarrollarlas..."(Comisión de extensión y actividades en el medio, Facultad de Arquitectura, noviembre 2001).

Al tratarse del abordaje de una realidad, que siempre es compleja, debe ser una instancia integradora de las diversas áreas de conocimiento implícitas en la disciplina, así como una oportunidad para el desarrollo de trabajos inter, multi, o trans-disciplinarios.

La Facultad, a través de sus órganos de cogobierno, debería determinar las líneas de acción prioritarias en materia de Enseñanza-Investigación-Extensión (del mismo modo que determinó las líneas temáticas para las CO.SO.CO.). De esta manera existirían parámetros claros, tanto para la generación de los proyectos académicos como para la evaluación de su pertinencia y se podría orientar mejor la dilucidación de los posibles conflictos de intereses con el gremio profesional, evitando la desgastante discusión caso por caso.

Se considera que, dada la voluntad institucional manifiesta de impulsar la "Extensión" como actividad esencial de la Universidad, dándole en los hechos el lugar que la Ley Orgánica le otorga: "solidamente integrada a la investigación y docencia", es insuficiente su inclusión como materia opcional en el nuevo Plan de Estudios. Es todo el Plan que debe tener esta concepción. Son todas las asignaturas y no una, las que deben re-orientarse, y también la investigación, su política y su articulación con la enseñanza y con la extensión.

Desde que la formulación de un proyecto educativo implica necesariamente la vinculación con un sector de la sociedad, en el cual se generan expectativas, esta situación conlleva riesgos. La propia naturaleza de las actividades integrales, sujetas a las dinámicas de interacción con los sectores sociales y productivos involucrados, y en las cuales muchas veces el propio objeto de estudio o investigación es producto de un diagnóstico participativo (y por lo tanto no enteramente definible a priori), implica una dificultad en la limitación de los tiempos de desarrollo, no necesariamente coincidentes con los tiempos curriculares. Esto deberá ser tenido en cuenta pues puede hacer abortar procesos muy ricos, con la consiguiente frustración de ambas partes, e incluso el descrédito para la Facultad en función de las expectativas insatisfechas.

No obstante, el fortalecimiento de esta visión en la Facultad de Arquitectura podría pasar, transitoriamente, como ocurre en otras facultades, por la existencia de una estructura docente permanente y con representación de los órdenes, con pasantías estudiantiles obligatorias, que permita asegurar la continuidad de la actividad y proyectarse a mediano y largo plazo de acuerdo a líneas estratégicas previamente definidas.

Cada proyecto deberá presentarse en forma de Plan con etapas, insumos, duración, costos, y definiendo la participación docente y estudiantil en equivalencias programáticas y créditos.

Puede hacerse un llamado a servicios, cátedras, talleres que deseen llevar adelante una enseñanza integradora de la docencia-investigación-extensión, en tanto que se tenga también un registro de demandas de trabajos, para cruzar necesidades con posibilidades.

Puede hacerse así mismo un llamado a servicios y cátedras "extensionistas" en el conjunto de la Universidad, asegurando así la posible integración en proyectos multisectoriales, con necesarias interdisciplinariedades y con participación de estudiantes y docentes del conjunto de la UDELAR, asegurando también las posibles transversalidades educativas (ya existen grupos de estudiantes que están haciendo estas prácticas en proyectos vinculados a la emergencia nacional y procurando tener un reconocimiento institucional, así como la experiencia realizada desde el Apex-Cerro).

Estas formas transitorias a la búsqueda del cumplimiento más cabal de los postulados de la Ley Orgánica implicarían la contrapartida de la obtención de recursos económicos, formas de reconocimiento en méritos para docentes y estudiantes, y créditos para el avance en la carrera.

Sólo de esta forma estaremos dando a la Extensión el lugar que en la Universidad se merece, coparticipando en la formación de los técnicos que el país necesita, generando conocimiento nuevo, y contribuyendo efectivamente en la construcción de una nueva sociedad.

(Redacción dada por la Comisión de Extensión y Mesa ampliada de la Asamblea del Claustro)

ANEXO 3

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN EL URUGUAY DE HOY

INFORME DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CGU ARQUITECTURA

Ante las próximas jornadas sobre Extensión a realizarse por la Asamblea del Claustro de Facultad de Arquitectura, CGU Arquitectura considera que no puede permanecer ajena a éste tipo de actividades y debe aportar parte de lo elaborado en los últimos tiempos por su Secretaría de Extensión.

La reforma de Córdoba de 1918, definió como banderas de la Universidad Latinoamericana la autonomía y el cogobierno y sus fines la docencia, investigación y extensión.

Varias veces se ha discutido sobre el alcance del término "extensión". El acercamiento semántico puede ser un comienzo. Buscando desentrañar las dimensiones de su "campo asociativo", Paulo Freire hizo una serie de asociaciones libres que culminaron en considerar "extensión" como "invasión cultural (a través del contenido llevado que refleja una visión del mundo de quienes llevan, que se superpone a la de quienes pasivamente reciben)". A ésta concepción puramente lingüística contrapuso la visión de que la extensión era educativa. Pero ¿qué me asegura que la acción real a nivel de extensión, no esconda o haya escondido la visión que dejaba insinuada Freire en el análisis meramente lingüístico?.

"Respecto a la extensión, los universitarios hemos tenido grandes dificultades para acordar una definición consensuada. Es más, los esfuerzos por lograrla han pecado, al tratar de hacerlo, por la preocupación de establecer lo que no es y no debe ser que lo que debe contener"

"Preocupa fundamentalmente a los organismos docentes de enseñanza superior ampliar su acción de extensión, ilustrando y asistiendo a las capas más populares con el fin de ayudarlas a resolver sus problemas".

En el actual sitio web de la Universidad Nacional de Tucumán, Argentina, puede leerse sobre la extensión una definición contemporánea, ilustrativa de los desafíos de la actualidad: "Cuando el conocimiento (científico, tecnológico, cultural, artístico, humanístico) acumulado en la Universidad se transmite a la Comunidad en un proceso de apertura con absoluta conciencia social, decimos que estamos haciendo extensión universitaria; estamos extendiendo lo que inicialmente se gesta en los claustros universitarios a la Sociedad en que vivimos.

El desafío es ampliar y versatilizar el compromiso de la Universidad en la transferencia de conocimientos, incorporando nuevos sectores al contacto universitario y diseñando los mecanismos adecuados para generalizar estos procesos.

Difundir, relacionar y ayudar a comprender las diversas manifestaciones de la cultura generadas en el ámbito universitario, entre las diversas comunidades con las que se relaciona, es uno de los objetivos principales de la Extensión Universitaria, así como aportar a la calidad de vida de la comunidad, generando un espacio de reflexión, información y diálogo."

El Art. 2 de la Ley Orgánica de nuestra Universidad de la República, (marco normativo actual) también refleja con claridad aquellos postulados de 1918, pero data de 1958: "Art. 2 - Fines de la Universidad- La universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas y el ejercicio de las demás funciones que la ley encomiende. Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura, impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas

de interés general y propender a su comprensión pública; la defensa de los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrática republicana de gobierno”

Entendemos que en las visiones expuestas, la extensión se fija como un fin, pero no se aclaran los medios para desarrollarla. El gran debate sobre ella no solo se ha limitado a definir qué es extensión, sino cómo llevarla adelante. Generalmente los conceptos manejados sobre extensión tienden a dar una visión global del término y dejan libre un campo de acción donde se ha desvirtuado la esencia misma de la extensión. Si bien es atendible el ejemplo extranjero, es crucial recurrir a lo que ha sucedido en nuestro país a la hora del análisis sobre nuestra UdelaR, pasando del terreno de la retórica impersonalizada a la realidad. Es hora de encarar la Extensión con una visión genuinamente nacional, sin que ello vaya en desmedro de las influencias y del aporte de las experiencias acumuladas por otras universidades y naciones de nuestro hemisferio y del mundo. Estamos de acuerdo con la extensión siempre y cuando no transforme la Universidad en un medio para que el foco extensión universitaria se convierta en un fin en si mismo. El fin es generar un interrelacionamiento biyectivo, amplio y fluido entre Universidad y la sociedad de la que es parte.

En los últimos años, la Universidad de la República ha llevado los proyectos de Extensión al plano de concursos y asignación de recursos. Un voluminoso libro recoge los últimos trabajos en la materia entre 2000 y 2003. El Rector Ing. Rafael Guarga, en el prólogo afirma: “las acciones de extensión en el período 2000- 2003 han alcanzado sin dudas a un espectro más que significativo de destinatarios, en todas las franjas etarias, sociales y productivas, y han tenido la virtud de involucrar a un alto número de disciplinas y profesiones, las que en muchos casos se han mancomunado para permitir el abordaje multidisciplinario e interdisciplinario de diferentes problemas caros a sectores en situación desventajosa” .

Los grandes cambios que el país necesita y deben realizarse necesitan un pueblo socialmente conciente y solidario, informado, educado para ejercer y defender las libertades que garantiza el estado de derecho, apto científica y técnicamente para insertarse en el mundo globalizado y ultramoderno de hoy. Éstas transformaciones también repercutirán en las estructuras educativas y en la Universidad. Por ende, el compromiso social de la Universidad con el Uruguay de hoy debe ser jerarquizado adecuadamente, y no debe escatimarse en una actitud crítica y reflexiva, en debates y cuestionamientos permanentes, dentro de la sociedad de riesgos en que vivimos.

La evaluación y seguimiento de las distintas actividades desarrolladas bajo el rótulo de “extensión” es clave a la hora de concebir un nuevo relacionamiento Universidad-Sociedad, y el urgente reenfoque de la tarea de extensión, manejando una indispensable separación:

- Extensión a escala micro y macro
- Extensión dentro y fuera
- Extensión y descentralización

Concebimos una nueva manera de encarar la extensión que inexorablemente debe enmarcarse dentro de un nuevo modelo de Universidad. El marco normativo actual no permite desarrollar proyectos y generar estrategias acordes a los tiempos que corren. Creemos que lo que se denominó “Universidad Latinoamericana”, (una segunda revolución, luego de la de Córdoba) impulsada por intelectuales de peso en los años 60 como Darcy Ribeiro, es un proceso a medio camino cuyas carencias se ven tanto en sus postulados como en la forma en que se ha aplicado en los últimos años. Pierde validez (viciado de falta de ubicación espacio- temporal) un modus operandi que no tiene en cuenta la sociedad en donde se enmarca: Uruguay 2005 no es el de 1958 y menos Córdoba 1918.

Al diversificar la extensión, separarla por áreas y formas de acción, contribuiremos al desarrollo integral y equilibrado del país a través de la acción universitaria, y a un

desarrollo integral y equilibrado de la Universidad en si misma. El gran desafío que plantea el trabajo en extensión es ver y entender la Universidad como integrante de la sociedad, con sus mismos problemas e inquietudes. La extensión no puede dejar fuera de sí a la propia Universidad. Éste punto es vital y de gran importancia. Por ejemplo ¿por qué antes de salir fuera de la Universidad a ayudar a compatriotas en situación de emergencia social no nos fijamos en los propios integrantes de la familia universitaria que pasan por situaciones similares?. ¿Por qué la extensión, primero, no es hacia adentro?. ¿Cuántos funcionarios no docentes (el siempre postergado cuarto orden), cuántos docentes de los grados más bajos, precisan también ser destinatarios del apoyo de proyectos de extensión, por encontrarse en situación social deteriorada?. ¿Cuántos estudiantes que vienen del interior (Universidad centralizadora mediante) no son contenidos de la mejor forma para asimilar el cambio de lugar y condiciones de vida?. Porque los funcionarios, por ejemplo, no han recuperado todos los beneficios que tenían antes de la intervención en 1973. Porque los docentes grado 1 tienen remuneraciones que parecen ironía para quienes, luego de recibidos, aspiran el comienzo de otra faceta de la vida académica. Y para los jóvenes que vienen del interior a estudiar, este proceso migratorio continúa "reproduciendo la creciente despoblación en el interior, el desarraigo personal, la separación de las familias y la alienación que en muchos producía su temprano contacto con una gran ciudad. Hoy día, el propio Plan de Desarrollo de la Universidad de la República plantea como aspiración llegar a los jóvenes del interior con educación universitaria". Y a otra escala se podría agregar que "entre el liceo y la universidad como entre la escuela y la vida, hay un salto, una verdadera solución de continuidad y no un paso racional de la cantidad (la edad) a la calidad (la madurez intelectual y moral). De la enseñanza casi puramente dogmática, donde la memoria juega tan importante papel, se pasa a la fase creadora o de trabajo autónomo o independiente..." . ¿Estará la UdelAR de hoy también privilegiando el dogmatismo y dando preponderancia a la repetición sistemática retrasando la madurez intelectual y moral?. ¿La Universidad está privilegiando la actividad de extensión y de compromiso externo cuando no tiene compromiso interno?. Si así lo hiciera no generará profesionales comprometidos con el medio, sino profesionales frustrados, faltos de ética y compromiso, no deseosos de devolverle a su sociedad su trabajo sino que luego de obtener su título universitario emigran, cortan el vínculo y vuelcan su conocimiento a otra sociedad en la cual no se han formado académicamente. Esto redundaría en que no hay extensión universitaria que funcione sin una visión de país comprometida no con la educación sino con el conocimiento científico y capaz de retener nuestro capital intelectual. El desafío actual es nuestra inserción en la región y en un mundo donde la robotización y la tecnología de punta elimina roles sociales y profesiones. Frente a ese panorama, la Universidad debe tomar un papel activo de defensa del conocimiento nacional. Allí estará la verdadera revolución de los próximos años: no será entre burgueses y proletarios, sino entre quienes tengan y generen conocimiento y quienes no.

El primer error en la forma en que está encarándose la extensión actualmente, radica en que tome forma a través de proyectos de concursos con posterior asignación de recursos. Si consideramos que la extensión supera la etapa de anteproyecto, es decir que no solo analiza, aporta, diagnostica, y propone sino que lleva adelante y concreta el proyecto (sea cual sea), la Universidad, en última instancia está sacándole a los profesionales que ella misma crea, la posibilidad de tener un rol activo de acción social, catalogando como "extensión" lo que en realidad son proyectos de investigación. En la actividad de extensión a nivel macro la Universidad debe generar los ámbitos para concretar los proyectos de acción social. La investigación, llevada adelante por equipos interdisciplinarios que involucren activamente a los universitarios con diferentes organizaciones sociales, para llegar al diagnóstico y propuestas frente a situaciones sociales de emergencia, debe devenir en proyectos puntuales autogestionados, solidarios y participativos que desarrollará la sociedad civil junto a una Universidad que genere ámbitos, mediante por ejemplo, participación de las fuerzas vivas y organizaciones sociales, convenios con privados, para plasmar el proyecto de acción en si mismo.

La UdelaR debe investigar, generar nuevos conocimientos y ámbitos de interacción entre diferentes sectores y actores sociales pero de ninguna manera puede adjudicarse la función de tutelar las formas fermentales de participación ciudadana.

Consideramos acción extensionista a nivel macro la vinculada a proyectos que involucran a varios sectores universitarios y no universitarios de manera interdisciplinaria con el fin de producir un sensible cambio social a la escala de realización del proyecto a mediano y largo plazo.

Concebimos la acción extensionista a nivel micro la vinculada a la interiorización del rol social de cada profesional que la Universidad forma y que se manifiesta en la incidencia en el entorno social y temporal inmediato a la formación universitaria.

Al aceptar que existen diferentes formas de extensión no estamos haciendo otra cosa que aceptar que la Universidad se relaciona de diferentes formas con la sociedad. Por ejemplo: el plan de estudios 2002 de nuestra Facultad de Arquitectura maneja distintas formas de integración de la actividad formativa en Arquitectura con la extensión, llegando a proponer la participación en proyectos de extensión como un curso opcional. "Art.12.- Cursos opcionales. La oferta de cursos opcionales será variada y modificable. Les corresponde a los cursos opcionales un total de treinta y seis créditos. De este total, un mínimo de seis deben ser obtenidos en el Área Teórica y un mínimo de seis en el Área de la Tecnología. En uno de los cursos opcionales el estudiante deberá realizar una actividad sujeta a tutoría que podrá consistir en una tesina o en la participación en un proyecto de extensión" .

Creemos que considerar la extensión como una actividad curricular es otro elemento más que contribuye a desvirtuar su naturaleza. Debe afianzarse la vinculación Universidad-sociedad desde lo micro, en la incorporación dentro de los cursos de la Universidad y de nuestra Facultad en particular, de ese "aprender haciendo" y no considerarlo como un curso más. La incorporación de la extensión a la formación académica debe darse a través del tipo de proyecto macro que señalábamos anteriormente, pero no transformarlo en un fin en si mismo, no darle un contenido cuantitativo en la escolaridad del estudiante cuando el contenido de la extensión macro es fundamentalmente cualitativo: es formación profesional y formación social.

En líneas generales CGU cree en una actividad extensionista al servicio de toda la comunidad nacional, no en beneficio de sectores específicos. Por eso no concebimos la extensión con una dimensión asistencialista, que muchas veces se la esquivo en los papeles, pero en la práctica termina siéndolo. Dentro de esa visión de extensión como Universidad al servicio de todo el país, vemos a la extensión profundamente ligada a los conceptos de descentralización y desarrollo local.

Para que la Universidad, mediante la docencia, investigación y extensión llegue a la comunidad nacional en su conjunto, es indispensable que sea una Universidad auténticamente nacional, lo cual significa que sin descentralización no hay extensión que le reditue a la sociedad oriental en su conjunto.

Montevideo, noviembre de 2005

Leonardo Altmann
Secretario de Extensión
CGU Arquitectura.